

## CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

En el protocolo la memoria del Proyecto de investigación, para poder valorar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos, se debe detallar cómo se va a llevar a cabo el tratamiento de los datos personales. Para ello, deben desarrollarse cada uno de estos apartados. Para facilitar su correcta cumplimentación, se indican una serie de preguntas.

### **1. Recogida de Datos**

Descripción: Obtención de datos personales

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué datos personales se están recogiendo?
- ¿De dónde se obtienen los datos?
- ¿Cómo se ha previsto informar al titular de los datos?
- ¿Es necesario cada dato recogido para la finalidad prevista?

### **2. Registro y Almacenamiento**

Descripción: Registro en bases de datos, sistemas o archivos físicos/digitales

Preguntas orientadoras:

- ¿Dónde y cómo se almacenan los datos?
- ¿Quién tiene acceso a los datos almacenados?
- ¿Existe un protocolo de control de accesos para garantizar que solo el personal autorizado acceda a los datos?
- ¿Se aplican medidas de seguridad adecuadas? ¿Cuáles?
- ¿Se han definido plazos de conservación?
- Si los datos se almacenan en servidores o servicios en la nube, ¿se ha verificado su cumplimiento con el RGPD? ¿Cómo?

### **3. Uso y Tratamiento**

Descripción: Procesamiento para fines específicos

Preguntas orientadoras:

- ¿Para qué se están utilizando los datos?
- ¿El tratamiento es compatible con la finalidad original?
- En caso de que tenga lugar una brecha de seguridad, ¿se ha establecido un protocolo para notificar las brechas de seguridad a la AEPD en el plazo máximo de 72 horas? ¿y para informar a los interesados si es necesario?

#### 4. Comunicación o Cesión

Descripción: Transferencia a terceros

Preguntas orientadoras:

- ¿A quién se comunican los datos?
- ¿Existe un contrato de encargo de tratamiento?
- ¿Se realizan transferencias internacionales (fuera de la UE y EEE)? En caso afirmativo, ¿se ha verificado si el país de destino ofrece un nivel adecuado de protección? ¿Se adoptan medidas adecuadas (como cláusulas contractuales tipo, decisión de adecuación, etc.)?

#### 5. Conservación

Descripción: Mantenimiento durante el tiempo necesario para los fines del tratamiento

Preguntas orientadoras:

- ¿Durante cuánto tiempo se conservarán los datos?
- ¿Se revisan periódicamente los datos almacenados?
- ¿Se aplican técnicas de anonimización o seudonimización<sup>1</sup>?
- ¿Se eliminan los datos que ya no son necesarios?

#### 6. Supresión o Anonimización

Descripción: Eliminación segura o transformación en datos no identificables

Preguntas orientadoras:

- ¿Cómo se eliminan los datos personales?
- ¿Se documentan las acciones de supresión?
- ¿Se aplican métodos seguros de destrucción?

---

<sup>1</sup> Aclaración de los conceptos de anonimización y seudonimización:

**Datos seudonimizados:** aquella información que no puede atribuirse a un interesado sin utilizar información adicional, requiere que dicha información figure por separado y esté sujeta a medidas técnicas y organizativas destinadas a garantizar que los datos personales no se atribuyan a una persona física identificada o identifiable. Es decir, se tratarían datos que en principio no pueden identificar a la persona física, pero sin suprimir la vinculación entre ambos.

**Datos anónimos:** aquella información que no puede vincularse con una persona física, es decir, no existiría probabilidad razonable que cualquier persona pudiera identificar a la persona física (por ejemplo, información estadística. Es decir, se desvinculan los datos identificativos y los demás datos personales, de tal forma que, en principio, no se van a poder vincular por ninguna persona.